

## SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

#### 1. INTRODUCCION.

Tal como está incluido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, dentro de la dimensión salud; la Gobernación del Atlántico está comprometida con garantizar un cambio positivo en aquellos factores que afectan y colocan en situaciones de desventaja y debilidad a aquellos grupos sociales que comprenden el Departamento, los cuales conservan un mayor grado de debilidad en sus condiciones de salud.

Para tal fin, se han planteado distintas metas que requieren la atención por parte de la autoridad en salud en el Departamento, en aspectos como el psicosocial; y su atención integral en salud de las poblaciones víctimas del conflicto armado, poblaciones con enfoques étnicos; también aquellos que presentan algún tipo de discapacidad; como también aquella población que se encuentra en la etapa de vejez; por lo tanto, con ocasión a todos estos grupos sociales que requieren de una atención con mayor disposición de cuidado, y una constante vigilancia para contribuir en su desarrollo normal de la vida, teniendo en cuenta que esta debe constar de una vida saludable.

En ocasión a lo antes planteado, la Secretaría de Salud del Departamento requiere colocar a disposición distintos elementos que contribuyan a realizar un seguimiento en los factores que reflejen un impacto negativo en la salud de estos grupos sociales, además de aquellos que la afecten tanto directa como indirectamente. Siendo el fin único, que aquellas enfermedades que han sido desatendidas, y aquellas que requieren de una vigilancia y control constante, puedan garantizarse para los grupos sociales antes mencionados.

Es por esta razón, que la Secretaría de Salud del Departamento necesita contratar personal interdisciplinario que contribuya, con sus conocimientos, a manejar, complementar y apoyar las actividades que se llevan a cabo para el reconocimiento de aquellas diferencias sociales que se presentan, aplicando las medidas y acciones necesarias para lograr una equidad en salud en favor de las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad con ocasión a sus condiciones sociales.

De esta manera, y teniendo en cuenta la amplitud geográfica que tiene el Departamento del Atlántico, se requiere ampliar el recurso humano que posee la Secretaría de Salud, debido a que el personal de planta que posee actualmente es insuficiente para la realización de dichas acciones en todos los municipios del Atlántico. Así, de esa manera, poder garantizar la equidad en salud de las que carecen los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

En atención a la necesidad planteada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo para toda la población del departamento sin distinción.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

**“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

## 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### 3. ANÁLISIS DEL MERCADO

#### Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre 2022

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_ltrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf) (16 de mayo de 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen1  
Primer trimestre 2022pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - I	2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	35,7	11,9
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>8,3</b>	<b>1,1</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>8,5</b>	<b>1,0</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>10</sup>

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2022pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - I	2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup></b>	<b>9,7</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## 4. TECNICO

La Secretaría de Salud del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales para apoyar la gestión que busca el reconocimiento de las diferencias sociales y la aplicación de medidas encaminadas a lograr la equidad en salud, en favor de las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad en los municipios del Departamento del Atlántico.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes:

PERFILES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
<p>Acreditar título de FISIOTERAPEUTA con una experiencia mínima de 5 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años.</li> <li>3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las secretarías de salud de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las ESE de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>5. Realizar monitoreo y evaluación de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida de primera infancia e infancia en el 100% de las EAPB que operan en el Departamento.</li> <li>6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</li> </ol>	<p>VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTO S SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ <b>22.666.000</b>)</p>
<p>Acreditar título de ODONTOLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD con una experiencia mínima de 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años.</li> <li>3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las secretarías de salud de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las ESE de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>5. Realizar monitoreo y evaluación de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida de primera infancia e infancia en el 100% de las EAPB que operan en el Departamento.</li> <li>6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su</li> </ol>	<p>VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ <b>29.295.000</b>)</p>

	objeto contractual.	
<p>Acreditar título de ENFERMERA CON ÉNFACIS EN CUIDADO PARA LA SALUD PERINATAL con una experiencia mínima de 9 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años.</li> <li>3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las secretarías de salud de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las ESE de los municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>5. Realizar monitoreo y evaluación de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida de primera infancia en el 100% de las EAPB que operan en el Departamento.</li> <li>6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</li> </ol>	<p>VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L <b>(\$ 29.605.000)</b></p>
<p>Acreditar título de MÉDICO CIRUJANO CON ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA MÉDICA con una experiencia mínima de 12 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar asistencia técnica al personal de las ESE e IPS de los 22 municipios del departamento, en los lineamientos e implementación del programa IRA y EDA.</li> <li>2. Aplicación de instrumentos de guías de práctica clínica: bronquiolitis, Neumonía, Asma, COVID-pediátrico, COVID población general.</li> <li>3. Diagnóstico e informe mensuales de adherencia a GPC de acuerdo a lineamientos.</li> <li>4. Participar en Unidades de Análisis de IRA-COVID- 19.</li> <li>5. Realizar seguimiento a planes de mejora de mortalidades por IRA y COVID relacionadas con el componente clínico.</li> <li>6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</li> </ol>	<p>CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/L (\$ <b>47.114.000)</b></p>

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Obligaciones Generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.

3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

## 6. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 128.680.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 03 de junio 2022.



---

Andrés Murillo G.  
Asesor Externo  
Secretaría General



Departamento del Atlántico.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
**Línea Gratuita: 01 8000 915 307**